RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 402-2013/MPH-CZ

Caraz, 12 SET. 2013

VISTO: el Informe Nº 46/MPHy/6.12, de fecha 10 de setiembre del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 396-2013-MPH/CZ, de fecha 09 de Setiembre del 2013, en su Artículo Primero se resolvió aprobar el Plan de Trabajo denominado: **"Campaña de Publicidad y Marketing para Fortalecer la Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huaylas"**; con un presupuesto de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe Nº46/MPHy/6.12, de fecha 10 de setiembre del 2013, el Jefe de la Unidad de Comunicaciones Sr. Abel Milla Salón, dirigiéndose al Secretario General, solicita la modificación de la Resolución Nº 396-2013, de fecha 09 de setiembre del 2013, quien manifiesta que para su eficaz y optimo cumplimiento, su ejecución del plan de trabajo debe de estar a cargo de la Unidad de Comunicaciones, dado a que conoce los criterios técnicos del plan de trabajo;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por los incisos 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 396-2013-MPHy, de fecha 09 de Setiembre del 2013; el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Jefe de la Unidad de Comunicaciones, la ejecución del plan de trabajo, precisando que el recurso asignado servirá exclusivamente para los fines descritos por el Articulo precedente.*

ARTICULO SEGUNDO.- MANTENER la vigencia de los extremos de la Resolución de Alcaldía N° 396-2013-MPHy, de fecha 09 de Setiembre del 2013, en todo aquello que no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARÁZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL